



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), seis (6) de julio de 2023.

HORA: 02:30 P.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20090071200**
DEMANDANTE: NEXI DEL SOCORRO DÍAZ Y LEOVIGILDO SUÁREZ
DEMANDADA: JORGE ENRIQUE GALICIA ROJAS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Parte incidentante	LEOVIGILDO SUARÉZ CÉSPEDES

PROCESO EJECUTIVO (HONORARIOS)
Solicitud de levantamiento de embargo - Nulidad

Luego de haberse iniciado la diligencia, únicamente se hizo presente uno de los incidentantes, la parte incidentada no se hizo presente y teniendo en cuenta que el objeto de la audiencia está relacionado con la practica de una prueba testimonial solicitada por la parte incidentada, dentro de la solicitud de levantamiento de embargo y nulidad de la diligencia de embargo. Empero como no asistió y no aportó excusa válida para ello, se tiene por precluida la práctica de la misma.

Seguidamente se da por terminada la audiencia y se indica, que la decisión correspondiente se proferirá por auto que se notificará por estados.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b44004a168f68d3bbee5ac1d16c366ef00891a3c293ed749fe2b2f63ea6b12**
Documento generado en 21/07/2023 01:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>